GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Y MIGRACIÓN ------

N° Interno: 4949897

TERIO DEL INTERIOR TERIO DEL INTERIOR EQUADA DE PUBLICACIO ESTRANJERIA Y MIGRACIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120882

IAGO, 07 de Octubre de 2014

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; v

07 OCT 2014

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°597 de fecha 22 de Julio de 1983, donde dice Bruno Yanez, KRALJ PERAT, de nacionalidad Yugoslava, debe decir Bruno Janez KRALJ, de nacionalidad Eslovenia RUN: 6.193.564-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE de presente copia la Resolución a la Gobernación Provincial de TALAGANTE para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

[126]01/10/2014

RODR SANDOVAL DUCOING Jefe Departamento Extranjería

y Migración